



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de diciembre de 2021
TR. N° 0416-2021-R-UNALM**

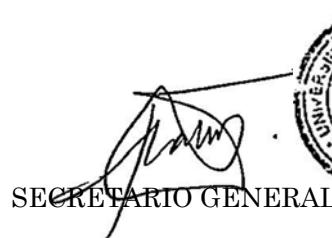
Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0416-2021-R-UNALM.- La Molina, 16 de diciembre de 2021. VISTO: La comunicación N° 0944-2021/DIGA, de fecha 15 de diciembre de 2021, del Director General de Administración, sobre aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM, para el Ejercicio Fiscal 2021; **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 15º de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y sus respectivas modificatorias, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios, y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procedimientos de selección previstos; Que, mediante Resolución N° 0010-2021-R-UNALM, de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el ejercicio fiscal 2021; Que, mediante Resolución N° 0144-2021-R-UNALM, de fecha 11 de mayo de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el ejercicio fiscal 2021; Que, mediante Resolución N° 0259-2021-R-UNALM, de fecha 19 de agosto de 2021 se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el ejercicio fiscal 2021; Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM podrá ser modificado; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2021, según anexo adjunto, y que forma parte de la presente resolución. **ARTÍCULO 2º.** - Encargar a la Unidad de Abastecimiento, la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). **ARTÍCULO 3º.** - Encargar a la Secretaría General, la publicación en el Portal de la Institución, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM. Regístrate, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
SECRETARIA GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,OPL,PPTO.